# DECRETO

**Expediente nº:** 14962/2026
**Resolución con número y fecha establecidos al margen**
**Procedimiento:** Subvenciones por Concurrencia Competitiva
**Asunto del Expediente:** ABS.DEPORTES. Subvenciones a deportistas individuales 2025

D. JOSÉ LUIS FRONTELA ÁLVAREZ, Concejal Delegado de Deportes, de acuerdo con las competencias que legalmente le han sido conferidas y, en especial, según Decreto de Alcaldía nº 2023/02836 de 28 de junio de 2023 a fecha del presente documento dicta la siguiente Resolución:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**ASUNTO. - CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS INDIVIDUALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS - AÑO 2025.**

**Primero. -** Por Providencia del Concejal Delegado de Deportes, de fecha 20 de octubre de 2026, se ha dispuesto incoar expediente para convocar subvenciones destinadas a deportistas individuales destacados de la localidad para la realización de actividades deportivas y la participación en competiciones nacionales e internacionales oficiales desarrolladas en el año 2025.

Igualmente se ha dispuesto que, por el Departamento de Deportes, se elaboren las bases que han de regir dicha subvención.

**Segundo. -** Los artículos 43 y 44 de la C.E., incluidos en el Título I Cap. III – de los principios rectores de la política social y económica – establecen que los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte; facilitarán la adecuada utilización del ocio; promoverán y tutelarán el acceso a la cultura etc.

**Tercero.-** Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS) y por el resto de normativa vigente que resuelte de aplicación.

La presente convocatoria se efectúa de conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laguna de Duero, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de noviembre de 2018, y publicada en el BOP nº 30, de fecha 13 de febrero de 2019 y está enmarcada dentro del II Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Laguna de Duero, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Laguna de Duero en sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2024 y publicado en el BOP nº 161, de 21 de agosto de 2024, así como la modificación del II Plan Estratégico de Subvenciones del Ayto. de Laguna de Duero 2024-2026 aprobada en pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2026. Asimismo, el crédito asignado para la convocatoria procedente del Crédito Extraordinario número 23/2026 del Presupuesto prorrogado de la Corporación para el año 2026 aprobado en sesión Plenaria extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2026, publicado en el BOP de Valladolid Número 2026/201 del 20 de octubre de 2026.

**Cuarto. -** En el aspecto económico la cuantía total de la subvención se debe ajustar a **DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500,00 €)**, a los efectos de los dispuesto en el art. 58.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones y será con cargo a la partida presupuestaria 341.489 (Ayudas a Deportistas Individuales competición nacional - internacional año 2025), del

JOSE LUIS FRONTELA ALVAREZ (1 de 2)
CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES
Fecha Firma: 06/11/2026
HASH: 9628338441524 5a39158a45602e31bea

Sello de Administración (2 de 2)
Ayuntamiento de Laguna de Duero
Fecha Firma: 06/11/2026
HASH: cef963273bbe01441683bb1f3b004b7f

DECRETO Número: 2026-4599 Fecha: 06/11/2026

Cód. Validación: AFW7EJW6ZWSP3QN6F3HQYHMTW
Verificación: https://lagunadeduero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 17

presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2026, quedando condicionada la concesión de las subvenciones a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

**Quinto. –**Por parte de la Intervención Municipal se ha emitido una retención de Crédito, número de documento 2026 22024076 de fecha 20 de octubre de 2026 por un valor de 12.500,00 € para llevar a cabo esta actuación.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4988 de 28 de octubre de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 3 de noviembre de 2026.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO. -** Aprobar las bases que han de regir la Convocatoria de Subvenciones destinadas a deportistas individuales de la localidad para realizar actividades deportivas - año 2025, en los términos que consta en el expediente.

**SEGUNDO. -** Destinar el importe de 12.500,00 € del presupuesto del Ayuntamiento, aplicándose los gastos derivados de esta actuación a la Aplicación Presupuestaria 341.489 correspondiente a los presupuestos de 2026. Por parte de Intervención Municipal se ha emitido Retención de Crédito N.º 2026 22024076 de fecha 20 de octubre de 2026.

**TERCERO. -** Remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la Convocatoria, publicar el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, así como exponerla en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ordenanza General de Subvenciones.

**CUARTO. -** Establecer el plazo de presentación de solicitudes de **diez días naturales**, a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, conforme a las bases aprobadas.

**QUINTO. –** Dar traslado a la Intervención Municipal y dar cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento, en cumplimento a lo establecido en el Artículo 42 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Entidades Locales, y Articulo 57 del Reglamento Orgánico Municipal.

## RECURSOS/ALEGACIONES

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

En Laguna de Duero (Valladolid) en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: AFW7EJW5ZWSP3QN6F3HQYHMTW
Verificación: https://lagunadeduero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 17

Excmo. Ayuntamiento de Laguna de Duero

**Expediente nº.:** 14962/2026

**Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva**

**Asunto: ABS.DEPORTES. Subvenciones a deportistas individuales 2025**

# BASES GENERALES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE DEPORTISTAS INDIVIDUALES AÑO 2025.

## *Artículo 1. – OBJETO Y FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN.*

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de las subvenciones convocadas por el Ayuntamiento de Laguna de Duero, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a deportistas individuales destacados de la localidad para la realización de actividades deportivas y la participación en competiciones nacionales e internacionales oficiales desarrolladas durante el año 2025.

Las subvenciones que se contemplan tienen como finalidad apoyar la práctica deportiva y facilitar el rendimiento de los/as deportistas, valorar su especial dedicación al deporte, así como la difusión que realizan del municipio de Laguna de Duero en los eventos deportivos que se desarrollan por la geografía regional, nacional e internacional.

Estas bases se publicitarán en el tablón de anuncios de la Corporación y se enviará información sobre esta convocatoria a las entidades deportivas inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y cuya actividad principal se desarrolle en Laguna de Duero.

## *Artículo 2. - CUANTÍA Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.*

La cuantía global máxima asciende a **DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 341.489 Subvenciones a Deportistas Individuales en competición nacional - internacional**, con cargo a los presupuestos municipales del área de deportes para el **año 2026, cantidad contemplada también en el II Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Laguna de Duero 2024-2026.** Dicho crédito podrá ser modificado si las circunstancias lo requieren, previa realización de los trámites correspondientes.

DECRETO Número: 2026-4599 Fecha: 06/11/2026

Cód. Validación: AFW7EJW6ZWSP3QN6F3HQYHMTW
Verificación: https://lagunadeduero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 17

***Artículo 3. - BENEFICIARIOS.***

Podrán acceder a estas ayudas, los deportistas que practiquen disciplinas deportivas individuales que cuenten con Federación Nacional que las regule, y que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar empadronado en Laguna de Duero con una antigüedad mínima de **un año desde la publicación de la convocatoria**, aunque no pertenezcan a ningún club del municipio inscrito en el Registro de Asociaciones de Laguna de Duero, que hayan disputado competiciones federadas nacionales y/o internacionales en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

b) Estar en posesión de la correspondiente licencia federativa en vigor en el momento de presentación de la solicitud.

c) Haber participado durante el año 2025 en campeonato de España, europeo, mundial, olimpiada o paralimpiada convocado por la Federación correspondiente a su deporte, o haber sido convocado por la selección autonómica y/o nacional.

d) No haber sido sancionado por resolución firme en materia de disciplina deportiva.

e) No percibir retribuciones periódicas por la práctica deportiva en virtud de contrato profesional o semiprofesional.

Se entiende por modalidad “individual” aquella en la que un deportista es responsable, a través de su ejecución, del desarrollo y del resultado en la competición deportiva, en comparación con otro. Solo se valorará el resultado individual conseguido por el deportista, no el obtenido por el equipo o club con el que compita.

***Quinta. - GASTOS SUBVENCIONABLES.***

Se consideran gastos subvencionables los gastos corrientes realizados con motivo de la participación en campeonatos nacionales o internacionales, en el periodo comprendido entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2025**, imputables a las siguientes actuaciones:

- Licencias deportivas.
- Certificados federativos.
- Adquisición material y equipamiento deportivo. (la factura deberá incluir la descripción del material deportivo y el número de unidades).
- Atención médico-sanitaria.

DECRETO Número: 2026-4599 Fecha: 06/11/2026

Cód. Validación: AFW7EJW6ZWSP3QN6F3HQYHMTW
Verificación: https://lagunadeduero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 17

- Inscripción torneos/campeonatos.
- Programas tecnificación y/o perfeccionamiento.
- Desplazamientos.
- Alojamiento y manutención torneos/campeonatos.

En el caso de deportistas menores de edad, podrán incluir como gastos subvencionables los correspondientes al acompañante del menor que estén derivados directamente del acompañamiento a ese menor en las competiciones correspondientes.

***Sexta. - COMPATIBILIDAD.***

La subvención que se concede con ocasión de la presente convocatoria es compatible con cualquier tipo de ayuda que reciban las personas beneficiarias de Instituciones públicas o privadas para el mismo fin.

Será **incompatible**, en todo caso, con otras subvenciones concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Laguna de Duero para la misma finalidad.

Sin perjuicio de la declaración responsable que sobre esta materia deben presentar los deportistas solicitantes, éstos quedan obligados a comunicar al Ayuntamiento de Laguna de Duero la obtención de otras subvenciones o ayudas que financien las actividades subvencionadas tan pronto como se conozca.

***Séptima. – SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.***

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Laguna de Duero, conforme al modelo que se incluye como **Anexo I**, y se presentarán preferentemente a través del Registro General del Ayuntamiento de Laguna de Duero o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC).

El plazo de presentación de las solicitudes finalizara a los **10 días naturales**, a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid. Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado serán desestimadas, con indicación a los interesados de tal circunstancia.

Recibidas las solicitudes, el Departamento de Deportes verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas bases reguladoras y, si en la solicitud se apreciase la ausencia de algunos de los documentos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá al solicitante para que en el **plazo de diez días hábiles**, artículo 68 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas LPAC (excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y los festivos) subsanen los defectos o se acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que

DECRETO Número: 2026-4599 Fecha: 06/11/2026
Cód. Validación: AFW7EJW6ZWSP3QN6F3HQYHMTW
Verificación: https://lagunadeduero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 17

si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución dictada a tal efecto.

***Octava. - DOCUMENTACIÓN.***

A las solicitudes **(Anexo I)** deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) **Declaración responsable *(Anexo II)*** del solicitante o de su representante legal de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y frente al Ayuntamiento de Laguna de Duero, así como sobre las ayudas solicitadas o concedidas para el mismo fin por instituciones públicas o privadas, indicando en su caso, el importe solicitado o concedido.

b) **Certificado bancario de la titularidad de la cuenta** del beneficiario.

c) **Cuenta Justificativa** (***Anexo III***), que contendrá la siguiente información:

***A)*** ***Memoria de actuación*** *justificativa* del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la misma, con indicación de las actividades realizadas, y de los resultados obtenidos.

***B)*** ***Memoria económica*** *justificativa* del coste de las actividades realizadas que contendrá los siguientes extremos:

- Una **relación** clasificada de los **gastos** de la actividad con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago, debidamente numerados.

- Las **facturas** o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y la documentación acreditativa del **pago**.

- Una relación detallada de **otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad financiada con indicación del importe y su procedencia.

d) Copia del **DNI del deportista** solicitante. En el caso de los menores de edad, se deberá adjuntar, además, **fotocopia del Libro de Familia** o documento que acredite la representación de quien suscribe los anteriores documentos.

e) Fotocopia de la **licencia federativa** en vigor durante el periodo subvencionable.

DECRETO Número: 2026-4599 Fecha: 06/11/2026

Cód. Validación: AFW7EJW6ZWSP3QN6F3HQYHMTW
Verificación: https://lagunadeduero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 17

f) **Certificado** de la Federación correspondiente que acredite que el deportista **no está cumpliendo sanción firme** por infracción disciplinaria en materia deportiva calificada como grave o muy grave.

g) **Certificado** de la Federación Nacional y/o Autonómica donde se haga constar la participación y clasificación del deportista solicitante, durante el año 2025 en:

   a. Campeonato o Copa Nacional.

   b. Campeonato o Copa Europeo.

   c. Campeonato o Copa Mundial.

   d. Competición internacional.

   e. Olimpiadas o paralimpiadas.

b) **Certificado** de la Federación Nacional y/o Autonómica donde se haga constar la **participación del deportista solicitante** como integrante de la **selección nacional y/o autonómica** en **concentraciones** sin haber participado en campeonato oficial, durante el año 2025.

***Novena. - CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA ESTABLECER LA CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES.***

El procedimiento de concesión está basado en el principio de concurrencia competitiva.

La cuantía de la subvención a deportistas individuales federados nacionales y/o internacionales en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 **se regulará exclusivamente atendiendo a los gastos presentados debidamente justificados**, concediéndose proporcionalmente a cada beneficiario.

Esta subvención podrá ser el 100% del gasto justificado, no pudiendo ser sobrepasado. **En ningún caso, la cantidad concedida a cada deportista individual podrá superar el importe de 1.500,00 €.**

***Décima. - OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.***

Las personas beneficiarias de las ayudas tendrán las obligaciones previstas en

DECRETO
Número: 2026-4599 Fecha: 06/11/2026

Cód. Validación: AFW7EJW6ZWSP3QN6F3HQYHMTW
Verificación: https://lagunadeduero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 17

la Ley General de Subvenciones (LGS). A título meramente enunciativo se señalan las siguientes:

Cumplir la normativa reguladora de la actividad deportiva de que se trate, incluida la Ley Antidopaje vigente, debiendo respetar y cumplir, en todo momento, con las reglas y valores del juego limpio, así como la normativa reguladora contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

- Destinar la ayuda concedida a la actividad deportiva objeto de la misma.
- Colaborar y prestar su imagen en aquellos programas o actividades que lo precisen cuando sea requerido por el Ayuntamiento de Laguna de Duero.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que efectúe el Ayuntamiento de Laguna de Duero.
- Responder ante el Ayuntamiento de la veracidad de los datos aportados en la solicitud y en la documentación aportada.
- Comunicar al Ayuntamiento todos aquellos cambios de domicilios, teléfonos y e-mail a efectos de notificaciones.
- Comunicar al Ayuntamiento de Laguna de Duero la obtención de otras subvenciones o ayudas que financien la inversión realizada.

***Undécima. - PROCEDIMIENTO Y RESOLUCION.***

- El procedimiento de concesión será el previsto en el artículo 23 y siguientes de la Ley General de Subvenciones (LGS).

  **Órgano instructor**: La persona titular de la Concejalía de Deportes.

- El examen y estudio de las solicitudes presentadas se llevará a cabo por una Comisión de Valoración conformada por:
  - Concejal Delegado de Deportes.
  - Directora del Área de Bienestar Social.
  - Técnico Auxiliar de Deportes.
- La Comisión de Valoración podrá recabar el asesoramiento, informes, datos y documentos que considere oportunos para la evaluación de la

DECRETO
Número: 2026-4599 Fecha: 06/11/2026
Cód. Validación: AFW7EJW6ZWSP3QN6F3HQYHMTW
Verificación: https://lagunadeduero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 17

solicitud.

- Se comprobará de oficio que el deportista no tiene deudas con el Ayuntamiento de Laguna de Duero.

- Asimismo, el Ayuntamiento podrá solicitar de oficio cuanta documentación fuese necesaria a las distintas Administraciones Publicas, Entidades Privadas y Federaciones vinculadas a los solicitantes.

- La Comisión de Valoración será la encargada de redactar la propuesta de resolución.

- La propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente al Ayuntamiento, mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

  Una vez fiscalizada por la Intervención municipal, la Alcaldía concederá las subvenciones mediante Decreto en el que se especifique la relación de solicitantes a los que se conceden las subvenciones y la desestimación de las restantes solicitudes y los motivos de su denegación.

  La resolución del procedimiento se notificará a las personas interesadas de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y siguientes de la LPAC.

  La resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que se reciba la notificación de la resolución previo al contencioso-administrativo; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

  El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses, contados a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender desestimada las solicitudes.

El acuerdo de aprobación de la presente convocatoria es un acto de trámite cualificado, contra el que procederán los recursos pertinentes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88.3 de la LPAC, se hace constar que contra los distintos acuerdos de concesión, que son definitivos en vía administrativa, cabe, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano competente, computándose en todo caso el plazo a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, y pudiendo las personas interesadas ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.



Cód. Validación: AFW7EJW6ZWSP3QN6F3HQYHMTW
Verificación: https://lagunadeduero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 17

**Duodécima. - PAGO DE LA SUBVENCIÓN.**

El pago se realizará mediante transferencia bancaria al número de IBAN indicando en la solicitud.

***Decimotercera. - BASES REGULADORAS Y NORMATIVA APLICABLE.***

La normativa aplicable está constituida por:

- Constitución Española, artículos 2, 15, 43.3 y 103.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones.
- Ley 5/2008 de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Laguna de Duero para el Ejercicio 2025 en relación con el régimen de subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Laguna de Duero, publicada en el BOP de Valladolid de 13 de febrero de 2019.

***Decimocuarta. - INTERPRETACIÓN.***

El Ayuntamiento de Laguna de Duero se reserva la capacidad de interpretación de las presentes bases para resolver aquellos conflictos que pudieran surgir.

En Laguna de Duero, a la fecha que consta en la huella digital incrustada en el presente documento.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES**

**Fdo. José Luis Frontela Álvarez.**

DECRETO Número: 2026-4599 Fecha: 06/11/2026

Cód. Validación: AFW7EJW6ZWSP3QN6F3HQYHMTW
Verificación: https://lagunadeduero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 17

Excmo. Ayuntamiento de Laguna de Duero

## INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

**¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?**
Identidad: Ayuntamiento de Laguna de Duero
Dirección: Plaza Mayor y de España 1
Teléfono: 983540062

**¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?**
El Ayuntamiento de Laguna de Duero tratará sus datos con el único fin de realizar las gestiones administrativas derivadas de esta solicitud.

**¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?**
Los datos personales proporcionados por usted se conservarán durante todo el tiempo en que este expediente permanezca en tramitación. No obstante, posteriormente, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, investigación científica e histórica o fines de estadística.

**¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?**
La base legal para el tratamiento de sus datos reside en que el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión de interés público y el ejercicio de poderes públicos, de conformidad con el artículo 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos Personales de la Unión Europea 2016/679, el artículo 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

**¿Los datos cedidos tendrán otros organismos destinatarios?**
Los datos facilitados no se cederán a terceras personas, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley. Tampoco serán transferidos a terceros países.

**¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**
- Tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Laguna de Duero se están tratando datos personales que le conciernen, o no.
- Podrá acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los que sean inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- En determinadas circunstancias podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- En determinadas circunstancias, y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. En dichos supuestos el Ayuntamiento de Laguna de Duero dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- Para ejercitar sus derechos podrá formular una solicitud ante cualquiera de los puntos de registro de entrada del Ayuntamiento, ante la sede electrónica del mismo.
- Podrá, igualmente, formular reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**Procedencia de los datos facilitados por el solicitante.**
Los datos facilitados por el solicitante, que han sido cedidos por terceras personas, deberán disponer del consentimiento por parte de las mismas, para poder gestionar su solicitud y ser valorados previamente a la adjudicación de esta subvención.

DECRETO Número: 2026-4599 Fecha: 06/11/2026
Cód. Validación: AFW7EJW6ZWSP3QN6F3HQYHMTW
Verificación: https://lagunadeduero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 17

Excmo. Ayuntamiento de Laguna de Duero

**ANEXO I- SOLICITUD**

**Solicitud de Subvención para deportistas individuales año 2025 que disputen competiciones Nacionales y/o Internacionales**

**Datos del Solicitante:**

D.....

..... con DNI n.º..... y domicilio en .....,

calle o plaza.....CP..... y teléfono ..... email .....

**Representante: (en el caso de menores de edad la solicitud deberá ser firmada por el padre/madre o tutor)**

D.....en calidad de padre/madre /tutor

con DNI.....en nombre y representación del deportista .....

..... con DNI n.º..... y domicilio en .....,

calle o plaza.....CP..... y teléfono .....

Persona de contacto a efectos de notificaciones: Nombre:.....

Cargo: .....Domicilio: .....n.º .....

Teléfono: ..... Teléfono móvil ..... email .....

**Expone:**

Teniendo conocimiento de la convocatoria de subvenciones referente al **año 2025**, de deportistas individuales, desea acogerse a la misma.

Que como deportista individual presenta la siguiente documentación (marcada con una X):

- Anexo II. Declaración responsable del solicitante o de su representante legal.
- Anexo III. Cuenta Justificativa.
- Certificado de la titularidad de la cuenta Bancaria del beneficiario.
- Certificado, incluyendo fechas, de las competiciones en las que el deportista individual ha participado expedida por la Federación Deportiva correspondiente.
- Facturas originales de los gastos relacionadas en el Anexo.
- Documentos acreditativos de otros ingreso o subvenciones
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de Licencia Federativa.

Por lo expuesto anteriormente y al amparo de la ordenanza indicada, **SOLICITO**

se dé por presentada la presente y sea concedida la subvención que corresponda.

En Laguna de Duero, a.....de.....de 2026.

El/La Interesado.

**SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO**

DECRETO Número: 2026-4599 Fecha: 06/11/2026

Cód. Validación: AFW7EJW6ZWSP3QN6F3HQYHMTW
Verificación: https://lagunadeduero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 17

*De conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 le informamos que sus datos de carácter personal serán incorporados al sistema de tratamiento bajo la responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO CIF P4707700C y domicilio social sito en PLAZA MAYOR Y DE ESPAÑA 1 de LAGUNA DE DUERO (Valladolid) CP: 47140, con la finalidad para la que han sido facilitados y que consta en esta documentación.*
*Esos datos serán conservados durante el periodo legalmente establecido para la finalidad que han sido facilitados, y no serán cedidos a terceros salvo que exista una obligación legal.*
*De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos de carácter personal podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición a su tratamiento, realizando su petición a través de las oficinas de información y registro del Ayuntamiento o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Laguna de Duero, mediante solicitud general de registro, en la siguiente URL:* ***https://www.lagunadeduero.org/*** *accediendo al apartado denominado "Sede Electrónica".*
*Mientras no nos comunique lo contrario, entendemos que sus datos no han sido modificados y que tenemos su consentimiento para seguir tratándolos para la finalidad que han sido facilitados.*



Cód. Validación: AFW7EJW6ZWSP3QN6F3HQYHMTW
Verificación: https://lagunadeduero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 17

Excmo. Ayuntamiento de Laguna de Duero

**ANEXO II**

# DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don _____con D.N.I., nº _____,
con domicilio a efectos de notificaciones en _____, C.P._____,
Localidad_____

y Teléfono _____

## DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º.- Que no estoy incurso en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de las previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º.- Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos en que estas se definen en los artículos 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en los artículos 22, 23 y 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3º.-. Que no tengo deuda tributaria alguna con el Ayuntamiento de Laguna de Duero.

4º.- Que SI/NO he solicitado o recibido subvenciones de otras instituciones públicas o privadas para la realización del mismo fin de la actividad subvencionada, teniendo el siguiente detalle las subvenciones solicitadas o concedidas:

| | |
|---|---|
| | Si he recibido |
| | No he recibido |

| Entidad concedente o a la que se solicita | Importe solicitado o concedido |
|---|---|
| | |

Y para que así conste a los efectos oportunos, autorizando expresamente, a que, si procede, se expida por el órgano competente la correspondiente certificación, se firma la presente en Laguna de Duero a.....de 2026.

El/La Interesado

Fdo. .....

DECRETO Número: 2026-4599 Fecha: 06/11/2026

Cód. Validación: AFW7EJW6ZWSP3QN6F3HQYHMTW
Verificación: https://lagunadeduero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 17

El abajo firmante **autoriza al Ayuntamiento de Laguna de Duero**, a los efectos de reconocimiento, seguimiento y control de las ayudas incluidas en esta convocatoria, para la obtención por medios telemáticos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social, de los certificados acreditativos de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social, así como para que se recabe el certificado de hallarse la corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales con la Hacienda Local.

DECRETO
Número: 2026-4599 Fecha: 06/11/2026

Cód. Validación: AFW7EJW6ZWSP3QN6F3HQYHMTW
Verificación: https://lagunadeduero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 17

**ANEXO III**
**CUENTA JUSTIFICATIVA**

D/Dª. _____, con DNI nº _____, domicilio a efectos de notificaciones en _____, en relación con la justificación de la subvención concedida, presenta la siguiente:

***A) MEMORIA DE ACTUACIÓN*** JUSTIFICATIVA DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA, Y DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. - Que las actividades subvencionadas que se han realizado son:

-
-

SEGUNDO. - Que los objetivos obtenidos son:

-
-

***B) MEMORIA ECONÓMICA*** JUSTIFICATIVA DEL COSTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

- RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS GASTOS REALIZADOS ( *licencias deportivas, cuotas clubes, certificados federativos, adquisición material y equipamiento deportivo, atención médico-sanitaria, inscripción torneos/campeonatos, programas tecnificación y/o perfeccionamiento, desplazamientos no realizados en vehículo propio, alojamiento y manutención torneos/campeonatos*).

| Nº de Orden | Nº de Factura/ Fecha/ NIF/CIF- Razón social del expedidor | Concepto | Importe | Fecha de pago |
|---|---|---|---|---|
| 1. | | | | |
| 2. | | | | |
| 3. | | | | |
| 4. | | | | |
| 5. | | | | |
| 6. | | | | |

DECRETO Número: 2026-4599 Fecha: 06/11/2026

Cód. Validación: AFW7EJW6ZWSP3QN6F3HQYHMTW
Verificación: https://lagunadeduero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 17

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 7. | | | | |
| 8. | | | | |
| 9. | | | | |
| 10. | | | | |
| 11. | | | | |
| 12. | | | | |

Y para que así conste a los efectos oportunos, se firma la presente en Laguna de Duero a.....de 2026.

El/La Interesado

Fdo. .....

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

DECRETO
Número: 2026-4599 Fecha: 06/11/2026

Cód. Validación: AFW7EJW6ZWSP3QN6F3HQYHMTW
Verificación: https://lagunadeduero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 17